



4. CHEQUEO PARA PILOTOS DE AVIACION AGRICOLA

(Referencia RAC 4.7.1.1 - 4.7.5.4)

(Referencia RAC 4.21.1. - 4.21.2.3)

El inspector encargado por la UAEAC se encargará una vez llegado a la base de la empresa, presentará ante el representante autorizado del operador y del piloto a ser calificado, las respectivas credenciales que lo acreditan como inspector del Grupo de Operaciones y la autorización escrita de la Oficina de Control y Seguridad Aérea para realizar el chequeo.

NOTA: Los ejemplos presentados a continuación son una guía solamente; estos pueden ser variados de acuerdo al inspector y al tipo de aeronave.

- Consumo de combustible a nivel del mar
- Consumo por hora; consumo en un minuto y alcance por minuto
- Capacidad del aceite
- Tiempo máximo con «full» potencia
- Secuencia para aumentar potencia y RPM
- Secuencia para reducir potencia y RPM
- Prueba de magnetos RPM
- Máxima caída de los magnetos
- Parámetros de la turbina
- Mejor rata de ascenso y velocidad de planeo

4.1 BRIEFING

4.1.1 Exámen Oral Avión y Equipo

- Velocidad nunca exceder
- Velocidad máxima ventana abierta
- Velocidad de maniobra con máxima carga y con media carga.
- Velocidad máxima de operación de flaps
- Velocidad máxima estructural de crucero
- Velocidad del rango normal de operación
- Velocidad máxima de operación de la palanca de emergencia
- Velocidad máxima con el equipo de aspersión
- BHP al despegue y en potencia continua o torqueo máximo en motores de turbina
- Parámetros a nivel del mar del motor
- Presión y temperatura normal del aceite
- Peso máximo de despegue
- Peso máximo de aterrizaje

4.1.2 Meteorología y aerodinámica

Conocimientos básicos de meteorología, importancia del vuelo en condiciones visuales (VFR) y aerodinámica.

4.1.3 Conocimiento del RAC y del MGO

El piloto deberá demostrar sus conocimientos del RAC y del Manual General de Operaciones (MGO) de la empresa. Específicamente RAC Parte IV, Capítulos 7 y 21 y Parte VII.

Mostrará al inspector encargado conocimientos en el manejo del libro de vuelo, insistiendo en la necesidad de reportar cualquier anomalía encontrada a la aeronave durante el vuelo.

4.1.4 Conocimientos sobre productos agroquímicos

Preguntas generalizadas sobre herbicidas, fungicidas e insecticidas.

4.1.5 Posterior al chequeo

El inspector asignado para llevar a cabo el chequeo, deberá llenar formato específico para calificación de instructor, y enviarlo a:



-
- Original: Deberá ser entregado a la División de Licencias de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
 - Primera copia: A la Empresa de Aviación Agrícola a donde pertenece el piloto.
 - Segunda copia: Al POI de asignado a la Empresa de Aviación Agrícola a donde pertenece el piloto.
 - Tercera copia: Archivo Oficina Grupo de Inspectores de Vuelo.

NOTA: A continuación el Inspector encontrará la ruta de enlace para encontrar los formatos:

1. Informacion_institucional en bog7.
2. 2. Sistema NTC GP 1000.
3. Manual de Calidad.
4. MISIONALES.
5. GSVC.
6. GSVC-2.1
7. DOCUMENTOS DE OPERACIÓN.
8. GSVC-2.1-4 Carta de proceso.
9. Listado maestro de documentos.